

Expediente: **437/16-I1**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ SUAREZ MARIA DE LOURDES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/05/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

900000000000 - SUAREZ, MARIA DE LOURDES-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 437/16-I1



H20441468799

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ SUAREZ MARIA DE LOURDES s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 437/16-I1.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que el Banco Macro S.A. devuelve oficio sin diligenciar por ser insuficientes los fondos depositados. Asimismo, informo que el sistema de Banco Macro S.A., al momento de la carga de la orden de pago, automáticamente calcula aportes a deducir por Impuesto a las Ganancias por la suma de \$500,15.- y al tratarse de una transferencia a una entidad distinta del Banco Macro, no es posible realizar dicha observación en este juzgado. Secretaría, 20 de mayo de 2024

CONCEPCIÓN, 20 de mayo de 2024.

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Revóquense los puntos III a) y b) del proveído de fecha 29.04.2024. III.-Atento lo informado por Secretaría, que la letrada Celina Sanchez tiene a su favor para percibir la suma de \$6.300.- en concepto de pago de honorarios regulados: a) Transfírase la suma de \$7.564,79.- (Pesos: siete mil quinientos sesenta y cuatro con 79/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, discriminada de la siguiente forma: \$6.251,90.- por honorarios, menos \$500,15 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo de la letrada, más \$1.312,89 correspondiente al 21% de IVA más \$500,15 en concepto de Aportes a Deducir por Impuesto a las Ganancias, a favor de la Dra. Celina Sanchez, desde la cuenta Macro N°560809552644623, CBU N°2850608750095526446235, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°2151224049, CBU N°0170215840000012240496, del Banco BBVA, titular Celina Sanchez, DNI N°20.284.419, CUIT N°27202844192; b).- Transfírase la suma de \$1.125,34.- (Pesos: mil mil ciento veinticinco con 34/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$625,19 10%; \$500,15 8%), sobre honorarios regulados a la letrada Celina Sanchez, desde la cuenta Macro N°560809552644623, CBU N°2850608750095526446235, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán. **IV.-** A tal fin, líbrese oficio al banco Macro S.A.-CNG

Actuación firmada en fecha 20/05/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.